



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00099735- -UNC-VDE#FP

VISTO

La nota presentada por la empresa HOLCIM (ARGENTINA) S.A., solicitando la incorporación de un/a estudiante de la Carrera de Profesorado en Psicología en calidad de Pasante de la Facultad de Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26.427 con la Facultad de Psicología con fecha 11-09-2019 de Septiembre de 2019 (Resolución Decanal N.º 1625/2019)

Que HOLCIM (ARGENTINA) S.A. ha seleccionado a la alumna de la carrera de Licenciatura en Psicología Srta. FLEIDERMAN, CLARA BELEN, DNI 40963696, quien cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado para desempeñarse como pasante en el área de Recursos Humanos.

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión,

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Suscribir el Acuerdo Individual de Pasantías por el término de 12 (doce) meses a partir del 04 de diciembre de 2022 con la empresa HOLCIM (ARGENTINA) S.A. para el desempeño de la Srta. FLEIDERMAN, CLARA BELEN, DNI 40963696, alumna de la Carrera de Profesorado en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I con 5 (cinco) hojas útiles y Plan de Trabajo de Pasantía con 1 (una) hoja útil como ANEXO II, que forman parte de la presente.-

Artículo 2º: Asignar a la Mgter. Mariela Lorena De María, DNI 23252101 la función de Tutora (Docente Guía) del presente acuerdo de pasantía.-.

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad, archivar.-

